



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63, de 31 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado 179/2008. (2009062534)*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 179/2008, promovido por la representación procesal de la empresa Panificadora Hermanos Domínguez, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución del Secretario General de Igualdad y Empleo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.005,08 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 31 de marzo de 2009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

### **R E S U E L V O :**

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la sentencia número 63, de 31 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, que es del siguiente tenor literal:

“Se desestima casi en su totalidad el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Antonia Bibiana Domínguez Pintiado en calidad de Administración de la sociedad Panificadora Hermanos Domínguez, S.L., contra la Resolución mencionada en el encabezamiento, cuya conformidad a derecho expresamente se declara excepto en la cuantía de la sanción que se rebaja a la cantidad de 2.046 euros. Sin costas”.

Mérida, a 17 de agosto de 2009.

El Director General de Trabajo,  
P.A. (Resolución de 25 de junio de 2009,  
DOE n.º 137, de 17 de julio),  
La Directora General de Infancia y Familias,  
NURIA SÁNCHEZ VILLA